

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7497 ALANTRA PRIVATE EQUITY SECONDARY FUND, SCR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Alantra Private Equity Secondary Fund, SCR, S.A.", en fecha 15 de diciembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en una cuantía de 9.973.392 € con la finalidad de incrementar sus reservas voluntarias mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

La reducción se lleva a cabo mediante la reducción de valor nominal de las 11.173.392 de acciones existentes que pasan de tener un valor nominal de un euro, a tener un valor nominal de 0,107398 €, quedando el capital social tras la reducción fijado en 1.200.000,00 €.

La presente reducción de capital no implica devolución de aportaciones a los accionistas y se ejecutará de manera inmediata una vez transcurridos los plazos legales oportunos a partir de la fecha del último anuncio de reducción del capital e implicará la modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar que los acreedores sociales cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que no se les garanticen dichos créditos. El ejercicio del derecho de oposición podrá darse, en su caso, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 18 de diciembre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Pujol Tobeña.

ID: A230048820-1